

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

#### CIRCULARCSJCAQC22-221

Fecha: 24 de noviembre de 2022

Para: JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y

ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

De: PRESIDENCIA

Asunto: Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos –

Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2022, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
CIRCULAR CSJCAC22-124 15 de noviembre de 2022	Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales Caldas	Apertura de esta liquidación patrimonial, haciéndoles saber que si se adelantan procesos ejecutivos contra la Deudora ÁNGELA MARÍA MARÍN LÓPEZ
CIRCULAR CSJCAC22-126 15 de noviembre de 2022	Dr. Eduardo Alberto Cifuentes Ramírez Notario Cuarto de Manizales	Terminación proceso de insolvencia de persona natural no comerciante del señor JOSÉ MAURICIO CORRALES ACOSTA
CIRCULAR CSJCAC22-128 15 de noviembre de 2022	Dr. Eduardo Alberto Cifuentes Ramírez Notario Cuarto de Manizales	Se remite en <b>LISTADO ADJUNTO</b> Terminación de procesos de insolvencia de persona natural no comerciante
OFICIO No 931 09 de noviembre de 2022	Juzgado Veinticuatro Civil Municipal De Oralidad Medellín	Apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante y de ser el caso se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra el deudor DAVID SEBASTIÁN RUEDA RESTREPO

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada. Cordialmente,

MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS

Presidente



CSJCAQ / MFGA / NELS

Anexo: Lo enunciado

# Firmado Por: Manuel Fernando Gomez Arenas Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Consejo Seccional De La Judicatura Sala 2 Administrativa

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 45cc2b69c4ee1833d56b3826bfaec504e156609478a167c6c643e0367b15eae6

Documento generado en 25/11/2022 04:10:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica CIRCULAR CSJCAQC22-221 Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co> Lun 28/11/2022 9:12

Para: Distrito Caquetá < distrito\_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>



#### CIRCULARCSJCAQC22-221

Fecha: 24 de noviembre de 2022

Para: JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE **FLORENCIA** 

ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

**PRESIDENCIA** De:

Información General "Procesos de Reorganización Empresarial - Pasivos -Asunto:

Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

### Cordialmente.



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305 Tel: 098-4351074.

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

único correo oficial Señor Usuario el para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá siguiente, el Mesa de es

entrada: mecsicaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



#### <El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

#### INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCION VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

